

DECRETO NÚMERO 0009 de 2016

Por el cual se otorga la condecoración **ORDEN DE BUCARAMANGA CATEGORIA GRAN CRUZ**, al Padre **RAMON DIAZ PRADA** y al Padre **JOSE SOTERO SEPULVEDA ROJAS**

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el 6 de febrero de 1.966 fueron ordenados por el Obispo de la entonces Diócesis de Bucaramanga, **MONSEÑOR HECTOR RUEDA HERNANDEZ**, los ciudadanos **CARLOS PRADA SANMIGUEL**, **AUGUSTO PINILLA RUIZ**, **NESTOR NAVARRO BARRERA**, **GERMAN ANTONIO SUAREZ RONDON** Y **MIGUEL ANGEL BARRERA MORENO** como presbíteros de la Iglesia Católica Romana.

Que los Presbíteros que cumplen sus bodas de oro sacerdotales el próximo 6 de Febrero de 2016 desempeñaron su actividad como líderes espirituales del Pueblo cristiano de Bucaramanga en las distintas parroquias, colegios y universidades, obteniendo a lo largo de los pasados cincuenta años la adhesión, el afecto y reconocimiento por su fidelidad a la vocación de servicio, por su liderazgo en el adelanto material de las comunidades, a las que prestaron sus servicios

Que la vida de los presbíteros consagrados a sus deberes es un ejemplo del profundo sentido que tiene la lógica en las decisiones vitales de las personas, como quiera que cada uno de ellos descubrió tempranamente su vocación y con fortaleza fueron venciendo todos los obstáculos que se interponen entre el ideal y las oportunidades.

Que La existencia de toda persona consagrada al liderazgo espiritual de verdad, como es el caso de los Presbíteros señalados, es un ejemplo humano de desinterés, desprendimiento y generosidad, manifestaciones de una superior ética, a la que se obedece por convicción profunda de servicio a los más necesitados de nuestra sociedad.

Siendo que todo ser humano es un artista, como lo sostiene Joseph Beuys y que toda fidelidad a una vocación a un ideal es de suyo una obra de arte, un ciudadano que elige para sí mismo adelantar una vida consagrada a los otros y por ese medio a Dios, transfigura en su obra los postulados sublimes de la estética

Que el pueblo de Bucaramanga eligió para ser administrado política y administrativamente un proyecto que busca la práctica de la "Lógica, la Ética y la Estética" y que muchos ciudadanos han solicitado que se identifique a estos Presbíteros como protagonistas de esos postulados.

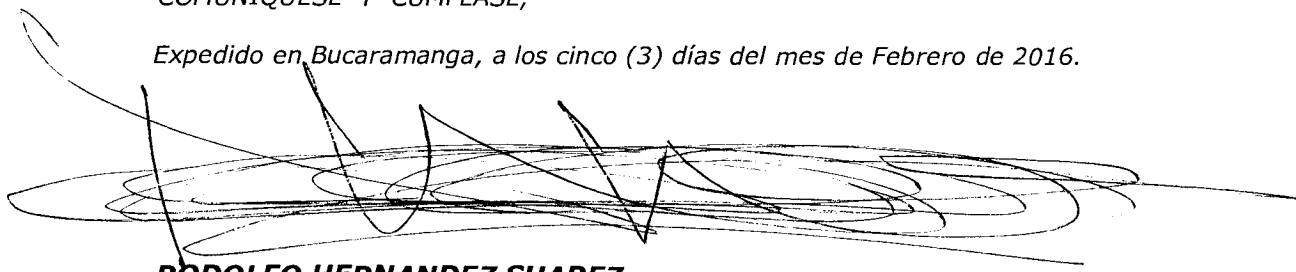
En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Art. Único.- Otorgar la Condecoración **ORDEN DE BUCARAMANGA CATEGORIA GRAN CRUZ**, al Padre **RAMON DIAZ PRADA** y al Padre **JOSE SOTERO SEPULVEDA ROJAS**, como homenaje de reconocimiento y hacer entrega del presente Decreto en Nota de Estilo junto a la presea que lo acompaña.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los cinco (3) días del mes de Febrero de 2016.



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga

R/S